



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 28 de Julio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 683/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00013542-5/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gonzalo Segundo Rúa, en su carácter de Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, solicita la prorroga del pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, de la agente María Sol La Rocca, para continuar desempeñándose en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLN N° 13129/2021-SISTEA, que la agente María Sol La Rocca fue designada en el cargo de Secretaria Coadyuvante en la Comisión de Selección de Jueces, Juezas y e Integrantes del Ministerio Público del CM, conforme Res. Presidencia N° 268/17. Por Res. Presidencia N° 661/2020 se le otorgó Pase en Colaboración a la Unidad Consejero del Dr. Gonzalo Segundo Rúa, por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Que el Sr. Secretario a cargo de la Comisión de Selección de Jueces Juezas e Integrantes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público y superior jerárquico de la agente La Rocca, presta la conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en colaboración a la agente María Sol La Rocca, Legajo N° 44, a la Unidad Consejero del Dr. Gonzalo Segundo Rúa, a partir del vencimiento del anterior y por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Programación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Administración Contable, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes el Ministerio Público, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 683/2021